

CAPÍTULOS DE INVERSIÓN Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DEL TLCAN. SU VINCULACIÓN CON EL DÉFICIT COMERCIAL ESTADOUNIDENSE Y SU RENEGOCIACIÓN

MARÍA TERESA GUTIÉRREZ HACES*

INTRODUCCIÓN

Es indudable que el primer año de la presidencia de Donald Trump se destacó por ser un periodo caracterizado por la confrontación. Las discrepancias se expresaron de manera continua, en múltiples niveles, con diversos países y con diferentes actores.¹ En esta coyuntura, México y Canadá se vieron irremediamente involucrados en muchas de las decisiones que el presidente Trump tomó, tanto a nivel político como económico.² Entre estas medidas, la renegociación disfrazada de modernización del Tratado, indudablemente fue el hecho que de manera más contundente afectó y seguirá impactando el futuro económico de los tres países, así como la dinámica de las relaciones bilaterales y trilaterales dentro de América del Norte.

Durante la campaña presidencial, así como en los primeros 18 meses de su gobierno, el presidente Trump enfatizó su decisión de poner fin al multilateralismo, una iniciativa de carácter internacional que fungió desde principio del siglo XX como pieza clave en la relación de Estados Unidos con el mundo.³ A esto, habría que agregar otros detonadores que en gran medi-

* Investigador del Instituto de Investigaciones Económicas de la UNAM y miembro del Sistema Nacional de Investigadores, Conacyt. La autora agradece a Vanessa Mora Sánchez su apoyo técnico y hemerográfico para esta investigación.

¹ Tal es el caso de la propuesta de construcción del muro fronterizo entre México y Estados Unidos, como parte esencial de la política de seguridad de Estados Unidos; el alejamiento de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) y la salida de Estados Unidos del Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP).

² Esto debe atribuirse a que ambos países se convirtieron en su contraparte comercial, gracias al Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) que durante 24 años (1994-2018) ha sido el eje dinamizador de América del Norte.

³ El presidente Trump a través de su cuenta oficial de Twitter, reiteradamente ha manifestado su desconfianza del multilateralismo y las instituciones que lo representan. Con esto en mente,

da rompieron con el equilibrio internacional del cual Estados Unidos ha sido partícipe. La decisión del presidente Trump de desvincular a Estados Unidos del Acuerdo de París en 2017,⁴ su retiro del Acuerdo Comercial Transpacífico (TPP), también en 2017; la deslegitimación de instancias multilaterales como la Organización Mundial del Comercio (OMC) desde 2017; y más recientemente la propuesta de abandonar muchos de los mecanismos de arbitraje internacional en materia de inversión y comercio como el Convenio de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones entre Estados y Nacionales de otros Estados (CIADI) y la propia OMC, representan un duro golpe para el multilateralismo a nivel mundial.

Sin duda, una de las decisiones más polémicas durante la administración Trump ha sido la renegociación del TLCAN, un acuerdo trinacional que ha producido un incremento comercial sustancial para determinados sectores económicos en México, Canadá y Estados Unidos, pero que no ha logrado producir un efecto de equiparación económica entre los tres países que efectivamente logre disminuir la asimetría económica en América del Norte, y más específicamente la de México.

La iniciativa estadounidense respecto a la renegociación del TLCAN no provenía inicialmente del Poder Legislativo estadounidense, sino del Poder Ejecutivo y más específicamente de su presidente. Trump desde su campaña electoral manifestó reiteradamente que el TLCAN había sido y era: “el peor acuerdo comercial de la historia [de Estados Unidos], debido entre otros, a la cantidad de empresas estadounidenses establecidas en México”. Efectivamente, estas empresas han sido atraídas por los bajos salarios; la

ha declarado que: “*las Naciones Unidas tiene un gran potencial, pero en este momento es sólo un club para que varias personas se reúnan, hablen y se diviertan*”. Citado en “Trump indica que se alejará del multilateralismo de Obama”, [en línea], periódico *El Informador*, 28 de diciembre de 2016.

⁴ El acuerdo de París es un acuerdo internacional que busca reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en el planeta. Dicho acuerdo se puso en discusión dado que las cifras de temperatura alcanzadas en 2016 rompieron record históricos. Los países que participaron en dicho acuerdo se comprometieron individualmente a alcanzar medidas que permitan disminuir los gases de efecto invernadero. Sin embargo, la peculiaridad de este acuerdo es que no es de ninguna manera vinculante (como lo es el Protocolo de Kioto), por lo que los países pueden modificar sus compromisos sin recibir multas. Durante la presidencia de Barack Obama se negoció este acuerdo, y Estados Unidos se comprometió a recortar para el año 2025 los gases de efecto invernadero, al pasar del 26% al 28%, así como repartir para 2020, 3 millones de dólares en ayuda para los países menos desarrollados con la finalidad de que estos países puedan reducir su dependencia a los combustibles fósiles. China por su parte, se comprometió a que para 2030 obtendría una quinta parte de su electricidad con fuentes libre de carbono. Finalmente, India se comprometió a reducir la intensidad del carbono o la cantidad de emisiones de CO₂, por unidad de actividad económica. Fuente: *The New York Times*, “¿Qué es el acuerdo de París?”, 1 junio de 2017.

mano de obra calificada; las facilidades fiscales y de infraestructura que ofrecen, tanto el gobierno federal como los estatales; y por supuesto, la protección casi irrestricta que ofrece el TLCAN a través del capítulo 11, el cual otorga a la inversión de Canadá, México y Estados Unidos, una protección prácticamente absoluta para sus operaciones dentro de América del Norte. En la misma tesitura se encuentra el capítulo 19 del TLCAN, que, en el caso excepcional de este Tratado, permite a las empresas demandar directamente a cualquiera de los tres gobiernos de Norteamérica, sin pasar necesariamente por los canales tradicionales de solución de disputas relativas a prácticas desleales, imposición de salvaguardas y aplicación de cuotas antidumping entre gobiernos.⁵ Todos estos aspectos han llevado al presidente estadounidense a afirmar conclusivamente que han provocado el enorme déficit comercial de Estados Unidos con México.

Contrariamente a lo afirmado por el presidente Trump, las empresas estadounidenses buscaron asentarse en México, desde la década de los años cincuenta del siglo XX, persiguiendo con ello beneficiarse de la política de industrialización sustitutiva de importaciones que había creado un mercado prácticamente cerrado para las importaciones. Una situación similar se dio en Canadá con la política nacional que de la misma manera que la mexicana, había construido un cerco arancelario para alentar un proceso de industrialización vernáculo. El propósito de las empresas estadounidenses fue aprovechar un mercado cautivo a proximidad. En ambos casos, los capitales estadounidenses optaron por producir en México y Canadá diversos bienes intermedios, así como productos semimanufacturados. Durante los años setenta, la industria maquiladora en México favoreció dicha tendencia y con la apertura económica instrumentada desde mediados de los ochenta, las empresas estadounidenses lograron consolidarse aún más en México.

Esto significó que, durante casi 70 años, las corporaciones estadounidenses pudieron acceder al mercado mexicano y canadiense realmente sin excesivas restricciones y que el gobierno de Estados Unidos en contadas ocasiones objetó este hecho o lo vinculó con el déficit comercial estadounidense. Uno de los grandes problemas que enfrentó Canadá al momento de la instrumentación del Acuerdo de Libre Comercio Canadá-Estados Unidos en 1988, fue que muchas de las empresas estadounidenses que estaban establecidas en el país desde mediados del siglo XX, decidieron relocalizarse en su propio país, ya que muchas de las ventajas del proteccionismo cana-

⁵ Desde luego, el capítulo 19 es primordialmente una instancia para resolver conflictos comerciales entre gobiernos; sin embargo, en éste se contempla la posibilidad de que una empresa presente una queja a su gobierno, la cual deberá ser resuelta basada en lo establecido en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

diense habían desaparecido con el ALCCEU. La presencia de estas empresas estaba tan internalizada en la economía canadiense y en el imaginario colectivo, que muchos canadienses descubrieron con sorpresa que estas compañías en realidad no eran canadienses sino estadounidenses.⁶

Respecto a las presiones del gobierno de Estados Unidos en el sentido de repatriar a sus empresas, existen al menos dos casos importantes antes del presidente Trump. Una se dio durante la presidencia de Richard Nixon, quien trató de forzar la relocalización de las empresas estadounidenses, imponiendo un sobre impuesto de 10% a las importaciones que ingresaban a Estados Unidos; y otro fue el programa de incentivos a la repatriación de las empresas durante la presidencia de Jimmy Carter.

La discusión sobre el déficit comercial es un asunto que ha sido alentado personalmente por el presidente Trump, sin embargo, el criterio que había estado prevaleciendo desde décadas atrás, sin importar qué partido político ocupaba la Casa Blanca, fue favorecer la entrada de la inversión extranjera a Estados Unidos y no tanto sobre regular las actividades internacionales de las empresas y su vinculación con el estado de la balanza comercial.

De acuerdo a datos publicados por el Departamento de Estado, las exportaciones estadounidenses representan sólo el 12% de su GDP, mientras que las exportaciones mexicanas representan alrededor de un 38% de su PNB; de este porcentaje, 81% tiene como destino a Estados Unidos. En el caso de Canadá, sus exportaciones representan 31% de su GDP, y de acuerdo a datos del Banco Mundial, 76% de estas exportaciones se destinan a Estados Unidos. Estos datos nos permiten concluir que la actividad exportadora es mucho más importante para México y Canadá que para su vecino, y que en ambos casos, el mercado estadounidense representa el destino prioritario.⁷ En la actualidad, el déficit comercial más importante de Estados Unidos es con China, pero el gobierno estadounidense prefiere identificar a México como la *bête noir* de su balanza comercial.

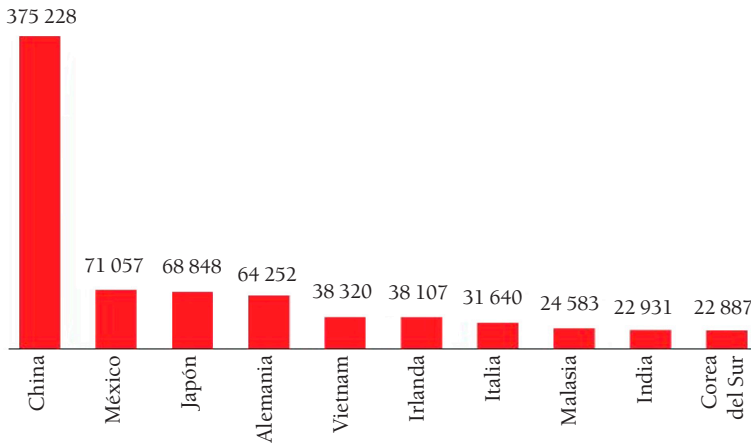
Desde el año 1994, el TLCAN ha significado para México, Estados Unidos y Canadá un incremento importante para las exportaciones de productos de los tres países. La gráfica 2 expresa el crecimiento de bienes entre los países del TLCAN desde 1993.

Las gráficas 2 y 3 expresan la evolución del comercio trilateral desde 1993 al mes de enero del 2017, destacándose que los incrementos más

⁶ Gutiérrez Haces, María Teresa (2017), *Los vecinos del Vecino. La Continentalización de México y Canadá en América del Norte*, Grupo Planeta Ariel y el Instituto de Investigaciones Económicas, UNAM, México.

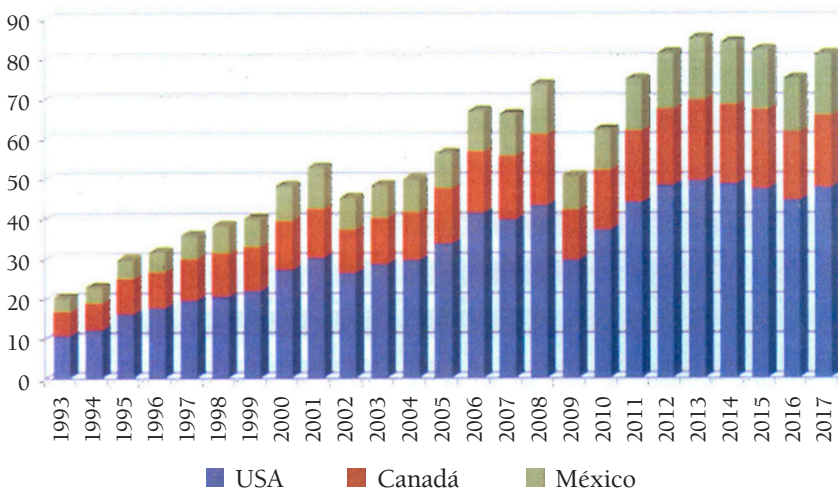
⁷ Friedman, George y Fedirka, Allison (2017), "Playing the Part in NAFTA Negotiations", en *This Week in Geopolitics*, October 16, Washington, disponible en <<http://www.mauldineconomics.com/this-week-in-geopolitics/playing-the-part-in-nafta-negotiations>>.

GRÁFICA 1
PAÍSES CON LOS QUE ESTADOS UNIDOS TIENE UN MAYOR DÉFICIT COMERCIAL
(MILLONES DE DÓLARES)



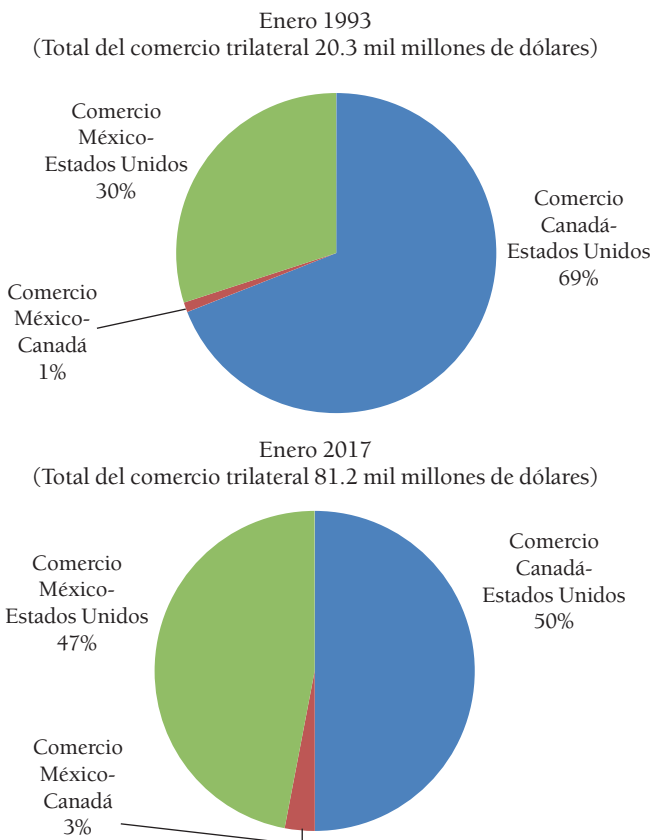
FUENTE: “Cuatro gráficas que muestran cómo Trump falla en contener el déficit comercial de EU”, [en línea], *Expansión*, 6 febrero 2018, disponible en <<https://expansion.mx/economia/2018/02/06/4-graficas-que-muestran-como-trump-falla-en-contener-el-deficit-comercial-de-eu>>.

GRÁFICA 2
COMERCIO DE BIENES EN EL TLCAN, ENERO 2017
(MIL MILLONES DE DÓLARES)



FUENTE: tomando de la base de datos de Ministerio de Economía con importaciones de US Census Bureau, Statics Canada y Banco de México.

GRÁFICA 3
CRECIMIENTO DEL COMERCIO TRILATERAL DE 1993 A 2017
(PORCENTAJE)



FUENTE: tomado de la base de datos de Ministry of Economy with import data from US Census Bureau, Statics Canada y el Banco de México.

importantes los presentó México, tanto en su balanza comercial con Canadá como con Estados Unidos, adicionalmente se observa una disminución considerable del comercio entre Canadá y Estados Unidos.

PLANTEAMIENTO

Este capítulo tiene como propósito analizar los aspectos más destacados del proceso de renegociación del TLCAN desde una perspectiva muy específica, el capítulo 11 el cual, como se mencionó, está destinado a proteger

dentro de América del Norte los movimientos de capital entrecruzados de los tres países signatarios del Tratado.

Analizar el papel que ha jugado este capítulo en el proceso de renegociación del TLCAN, reviste particular importancia ya que dentro de éste se establece un mecanismo de solución de controversias de carácter extra territorial al que pueden acudir las empresas para solucionar un conflicto con cualquiera de los gobiernos de América del Norte.

A diferencia de otros asuntos que se ventilan en la renegociación, el capítulo 11 se convirtió en una suerte de punta de lanza en manos del presidente Trump. Éste decidió de manera unilateral, que el mecanismo de arbitraje de este capítulo debía desaparecer y volverse al *modus operandi* que prevalecía antes de 1994, en que las empresas debían recurrir a las cortes nacionales para dirimir una controversia.

De lograrse la desaparición del mecanismo de arbitraje, el capítulo 11 perdería cierta efectividad al dejar de ser vinculatorio y las empresas se verían forzadas a someterse a las decisiones de una corte nacional, lo cual les haría temer laudos carentes de imparcialidad.

El capítulo 11 del TLCAN ha estado rodeado de enorme controversia desde su instrumentación. Es un capítulo que originalmente fue negociado sin que los negociadores de los tres países conocieran con absoluta cabalidad todas las consecuencias de su instrumentación. Sus cláusulas no son originales y éstas no fueron concebidas para aplicarse en una situación de asimetría económica trilateral como la del TLCAN. Las regulaciones del capítulo 11 provienen de los Acuerdos de Protección a la Inversión Extranjera (BITs, por sus siglas en inglés), creados desde los años sesenta del siglo XX por los países desarrollados, lo cual significa que fueron previstas *ex profeso* para proteger las actividades de las nacientes empresas transnacionales.

Este capítulo fue redactado principalmente por los negociadores canadienses y estadounidenses, con el propósito de crear un instrumento que buscara disciplinar al nacionalismo mexicano. De hecho, ninguno de aquellos negociadores consideró seriamente que éste sería un instrumento al que podían recurrir indistintamente todas las empresas originarias de los tres países.

La implementación de un mecanismo de solución de controversias sobre inversión, incluido dentro del cuerpo del capítulo, confirió un poder enorme a las empresas originarias de América del Norte, en especial porque hasta 1994, ningún gobierno había logrado negociar un acuerdo comercial con un mecanismo de arbitraje supranacional en materia de inversión que forzara a un pago en especie a la parte perdedora. Aunado a esto, la participación de Estados Unidos como una de las tres contrapartes potenció el carácter vinculatorio del instrumento.

Paradójicamente, ha sido un presidente estadounidense de origen empresarial quien se ha encargado de denostar un instrumento que ha tenido como objetivo primordial favorecer indiscriminadamente a las corporaciones y conferirles un tremendo poder y protección, de manera independiente de cualquier gobierno.

La propuesta de Trump provocó un enorme descontento dentro del sector empresarial estadounidense, ya que golpea por doble partida a este sector. La forma en que se ha venido manejando la discusión sobre el déficit comercial, en especial contra México, y la eventual desaparición del capítulo 11 del TLCAN, ha socavado la tradicional confianza del sector empresarial estadounidense respecto a su propio gobierno.

En este capítulo se analizan las posiciones que los tres países han manifestado, primero ante la inminencia de la renegociación del TLCAN y después durante el proceso, sobre temas muy puntuales del intercambio comercial en América del Norte.

Nuestra posición a lo largo de este capítulo es que los temas de carácter comercial no pueden ser tratados y mucho menos renegociados por separado del clausulado del capítulo 11, ya que al proteger la inversión de las empresas de Norteamérica, también se está incidiendo en las actividades comerciales de dichas empresas. Cada vez que una empresa invierte en el territorio de América del Norte, no sólo contribuye al intercambio comercial, también busca ser protegida por el TLCAN. Es por ello que consideramos que hacer una renegociación que implique una estrategia compartimentalizada, en la que los temas son tratados de manera relativamente inconexa, resulta un error con consecuencias nefastas para las tres economías.

Este capítulo fue escrito utilizando principalmente las fuentes bibliográficas y hemerográficas relacionadas con la renegociación del TLCAN. Tomando en cuenta la existencia de un acuerdo de confidencialidad, firmado por las partes antes del inicio del proceso de renegociación, resultó imposible contar con suficientes documentos oficiales derivados de la renegociación que nos sirvieran para fundamentar más cabalmente nuestro análisis sobre las decisiones que se tomaron a puerta cerrada durante el proceso. Dado el nivel de polarización del proceso, muchos de los participantes (de manera anónima) declararon aspectos que nos sirvieron para marcar el rumbo de nuestra reflexión. Asimismo, las declaraciones oficiales, así como las conferencias de prensa de los tres jefes negociadores (Robert Lighthizer de Estados Unidos, Christa Freeland de Canadá e Idelfonso Guajardo de México), conforme avanzó la renegociación, forzosamente se vieron obligados a dar mayor información y a clarificar subrepticamente parte de la información filtrada a los medios de comunicación.

LA ESTRATEGIA RENEGOCIADORA DE ESTADOS UNIDOS

Donald Trump dejó claro, desde su llegada a la presidencia, que su intención era renegociar el TLCAN, y que si el gobierno de Estados Unidos no quedaba conforme con los resultados de las rondas de negociación, podría retirarse del tratado comercial utilizando el artículo 2205 que establece que cualquier parte del acuerdo “podrá desistir del contrato, seis meses después de notificarlo por escrito a las partes”.⁸ Consecuente con esta posición, Estados Unidos publicó un listado de lo que serían sus prioridades en las mesas de negociación del Tratado, entre las cuales destacan:

Reducción del déficit comercial

En reiteradas ocasiones el actual presidente estadounidense insistió en que uno de los problemas que enfrenta su relación económica con México, es su pronunciado déficit comercial, el cual ha ocasionado la pérdida de empleos manufactureros.⁹ No obstante, el Banco Nacional de Comercio Exterior de México (BANCOMEXT), desde el año 2015, ha venido publicando información que contradice la afirmación estadounidense respecto a su déficit con otros países.

En los primeros cinco meses del año 2017, una investigación realizada por el periódico mexicano *El Economista*, reveló que el superávit comercial de México con Estados Unidos ya era superior al que tenía con países como Alemania y Japón, pero que China seguía manteniéndose en primera posición.

Estas consideraciones llevan a preguntarnos, ¿cómo se explica el persistente déficit comercial de México, más allá del discurso político estadounidense?

En primer término, debe reconocerse que las cadenas de valor que se han formado y consolidado gracias a la instrumentación del TLCAN, son parte importante del incremento de las exportaciones mexicanas hacia Estados Unidos. En México se fabrican bienes intermedios que luego se exportan a Estados Unidos para darles mayor valor agregado, siendo después reexportados de nuevo hacia México y Canadá. El caso del sector automotriz es un ejemplo. De acuerdo con cifras publicadas por el Wilson Center en Washington, “más del 40 por ciento de lo que importa Estados

⁸ “Los tres escenarios si Donald Trump abandona el TLC de América del Norte”, CCN en español, disponible en <<http://cnnespanol.cnn.com/2016/07/22/los-tres-escenarios-si-donald-trump-abandona-el-tlc-de-america-del-norte/>>.

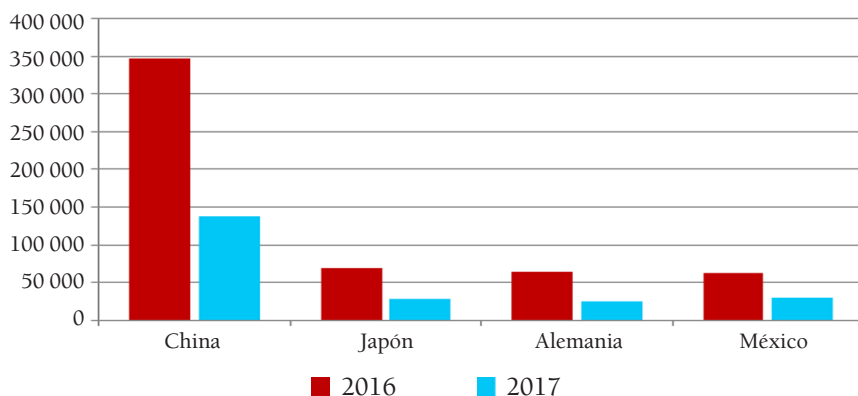
⁹ Tamara Martínez, “¿México es el responsable del déficit comercial de EU?”, periódico *El Financiero*, 30 enero del 2017, disponible en <<http://www.elfinanciero.com.mx/economia/tlcan-no-es-el-culpable-del-deficit-comercial-de-ee-uu-bofaml.html>>.

CUADRO 1
COMERCIO DE ESTADOS UNIDOS CON SUS PRINCIPALES SOCIOS COMERCIALES, 2015
(MILES DE MILLONES DE DÓLARES)

País	Exportaciones	Importaciones	Comercio total	Balanza comercial
Canadá	338	332	669	6
China	165	499	664	-334
Alemania	80	157	237	-77
Japón	108	164	272	-55
Corea	65	84	148	-19
México	267	325	593	-58
Reino Unido	123	111	235	12
Total	2 261	2 762	5 023	-500

FUENTE: Gary Clyde, Euijin Jung, “¿Representa un problema el déficit comercial estadounidense?” [en línea], s/l, s/f, disponible en <<http://www.revistacomercioexterior.com/articulo.php?id=257&t=representa-un-problema-el-deficit-comercial-estadounidense>>.

GRÁFICA 4
SUPERÁVIT COMERCIAL DE PAÍSES SELECCIONADOS CON ESTADOS UNIDOS
(MILLONES DE DÓLARES)



*Las cifras del año 2017, fueron calculadas hasta el mes de mayo.

FUENTE: *El Economista*, “México, segundo país con mayor superávit comercial con EU”, 6 julio 2017, disponible en <<https://www.economista.com.mx/empresas/Mexico-segun-do-pais-con-el-mayor-superavit-comercial-con-EU-20170707-0058.html>>.

Unidos de México tiene un contenido estadounidense”.¹⁰ Esto significa que las reglas de contenido regional plasmadas en el TLCAN han sido puntualmente aplicadas desde el año 1994 hasta el año 2018, fecha en que concluyó esta investigación, en la producción compartida en América del Norte.

La solución que el presidente Trump ha propuesto para hacer frente al déficit comercial es doble: por una parte propone trasladar las operaciones de las plantas estadounidenses ubicadas en México a Estados Unidos y así evitar importar ciertos productos. De hecho, esta primera propuesta ya está siendo aplicada por el presidente Trump, quien personalmente se ha encargado de presionar a las empresas automotrices operando en México para que se relocalicen en Estados Unidos. La segunda propuesta consiste en modificar el capítulo sobre Reglas de Origen —oficialmente definidas en el TLCAN como Reglas de Contenido Regional— y obligar a los tres países a incluir los estándares de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para evitar el trabajo infantil y forzar a que México nivele sus salarios con los de Estados Unidos y Canadá.¹¹

Eliminación del capítulo 19 del TLCAN

El capítulo 19 sobre solución de controversias en materia comercial formó parte de las prioridades del gobierno canadiense desde la negociación del Acuerdo de Libre Comercio Canadá-Estados Unidos (ALCCEU) en 1988, dado que este capítulo permitía un mayor acceso a los productos canadienses y alejaba a Estados Unidos de su tendencia a aplicar medidas comerciales proteccionistas.¹² Tanto México como Canadá, desde la primera negociación del TLCAN, priorizaron la inserción de este capítulo con la finalidad de que los productos mexicanos y canadienses no enfrentaran discriminación en su ingreso a Estados Unidos.¹³

Si nos atenemos a la principal intención del capítulo 19, que es contrarrestar las prácticas comerciales desleales en el intercambio de mercancías y la fijación dolosa de los precios de determinadas exportaciones, bajo condiciones de dumping, resulta evidente que las reglas establecidas en

¹⁰ “La verdad detrás del déficit comercial de EU con México”, [en línea], *Expansión*, 26 de enero de 2017, disponible en <<https://expansion.mx/economia/2017/01/26/la-verdad-detras-del-deficit-comercial-de-eu-con-mexico>>.

¹¹ “EU quiere reducir déficit comercial con nuevo TLCAN”, [en línea], *Excelsior*, 17/07/2017, disponible en <<http://www.excelsior.com.mx/global/2017/07/17/1176166>>.

¹² Victor Carlos García Moreno, “El capítulo 19 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte”, [en línea], Universidad Autónoma de México, disponible en <<https://www.azc.uam.mx/publicaciones/alegatos/pdfs/29/32-03.pdf>>.

¹³ *Idem*.

el capítulo 19 eran y son centrales para los tres países. Tanto México como Canadá tienen una larga historia de controversias comerciales con Estados Unidos que, en diversas ocasiones, se ha negado a reconocer las decisiones favorables a las demandas de México y Canadá contra Estados Unidos, emitidas por el mecanismo de arbitraje del TLCAN y la OMC.

El presidente Trump considera que las diferencias que existen en temas comerciales con sus socios del TLCAN, deben dirimirse en los tribunales nacionales, salvaguardando con ello la soberanía del país. Desde esta perspectiva, la adopción de normas extraterritoriales en el TLCAN desde el momento de su instrumentación en 1994, no ha permitido que el gobierno estadounidense pueda establecer regulaciones que favorezcan directamente a sus empresas, porque sería una violación al capítulo 11 que prohíbe a un gobierno imponer requisitos de desempeño a una empresa.

La percepción de Trump se encuentra respaldada por diversas investigaciones como la realizada por Riyaz Dattu, quien afirma que “el 77% de los casos sobre demandas comerciales fueron resueltos en contra de Estados Unidos”,¹⁴ no obstante, de las 146 demandas interpuestas desde la entrada en vigor del TLCAN, 100 fueron planteadas por Estados Unidos.¹⁵

Una alternativa previsible si se abandona el capítulo 19, es regirse bajo las reglas de la OMC que contemplan medidas por dumping; sin embargo, existen diferencias importantes entre el mecanismo de solución de controversias en materia comercial de la OMC y el del TLCAN. La diferencia más importante es que dentro del capítulo 19 del TLCAN se contempla el derecho de las partes privadas, es decir, las empresas para iniciar un procedimiento,¹⁶ y en la OMC sólo pueden participar los Estados.

¹⁴ Andrea Echavarría Rodríguez, “¿Qué es el capítulo 19 que EU quiere quitar y que Canadá defiende?”, [en línea], *Milenio*, 20/08/2017, disponible en <http://www.milenio.com/negocios/capitulo_19_tlcán-tratado_libre_comercio_america_norte-dumping-milenio_noticias_0_1015098525.html>.

¹⁵ “La consecuencias de eliminar el capítulo 19 del TLCAN”, [en línea], *Expansión*, 1 diciembre 2017, disponible en <<https://expansion.mx/economia/2017/12/01/las-consecuencias-de-eliminar-el-capítulo-19-del-tlcán>>.

¹⁶ Específicamente el capítulo 19 del TLCAN establece un procedimiento *sui generis* en materia de cuotas compensatorias que permite a los particulares solicitar la integración de un tribunal arbitral binacional, para que revise si la autoridad administradora competente emitió la resolución definitiva conforme a las disposiciones aplicables a su país. *Cfr.*, Hugo Perezcano Díaz, “La solución de controversias en el marco del tratado de libre comercio de América del Norte”, [en línea], *Jurídicas UNAM*, 271 p., disponible en <<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/1/143/33.pdf>>.

El TLCAN dispone que el gobierno de un país, por iniciativa propia, podrá solicitar que un panel revise una resolución de la autoridad administradora y deberá hacerlo a petición de un particular que estaría legitimado recurrirla a través de los procedimientos internos. No obstante, en la práctica han sido los particulares los que presentan la solicitud directamente. *Cfr.*,

Cuotas arancelarias

El gobierno de Estados Unidos ha promovido en el Congreso de Washington terminar con la preferencia arancelaria que tienen los integrantes del acuerdo, con la finalidad de que el país pueda determinar el porcentaje que considere pertinente. En el caso del sector automotriz, Estados Unidos ha propuesto imponer el 35% de arancel para los autos de empresas estadounidenses que se fabriquen en México.¹⁷ Sin embargo, bajo las actuales reglas del TLCAN ese tipo de aranceles están prohibidos.

Además del arancel que se aplica a los automóviles, el presidente Trump, durante su campaña, atrajo el apoyo de los trabajadores del sector manufacturero, molestos por la pérdida de empleos, declarando que de ser electo aplicaría un impuesto del 45% a los productos provenientes de China y del 35% a los productos provenientes de México.¹⁸

Capítulo anti corrupción

Durante la sexta ronda de negociaciones quedó estipulado el capítulo anti corrupción, haciendo responsables a gobiernos, funcionarios y empresas que participen en cualquier tipo de prácticas desleales.¹⁹ Este capítulo regulará actos como “sobornos, cohecho, malversación de fondos, desvío de recursos y peculado”,²⁰ específicamente este tipo de acuerdo ayuda a mejorar la imagen de México a nivel internacional, recordemos que de acuerdo con el Foro Económico Mundial, México obtuvo el lugar 51 de 137 países con problemas de corrupción.²¹

Hugo Perezcano Díaz, “La solución de controversias en el marco del tratado de libre comercio de América del Norte”, [en línea], Jurídicas UNAM, 271p., disponible en <<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/1/143/33.pdf>>.

¹⁷ “Guía básica de arma favorita de Trump: los aranceles”, [en línea], *El Financiero*, 28/02/2017, disponible en <<http://www.elfinanciero.com.mx/economia/por-que-tomar-en-serio-el-gran-impuesto-fronterizo-de-trump.html>>.

¹⁸ *Idem*.

¹⁹ “3 claves sobre el capítulo anti corrupción”, [en línea], *Expansión*, 29 enero de 2018, disponible en <<https://expansion.mx/economia/2018/01/29/3-claves-para-que-funcione-el-capitulo-de-anticorrupcion-del-tlcan>>.

²⁰ Roberto Morales, “Acuerdan candados anticorrupción en el TLCAN”, [en línea], *El Economista*, 28 de enero de 2018, disponible en <<https://www.eleconomista.com.mx/empresas/Acuerdan-candados-anticorrupcion-en-el-TLCAN-20180128-0115.html>>.

²¹ Roberto Morales, “Acuerdan candados anticorrupción en el TLCAN”, [en línea], *El Economista*, 28 de enero de 2018, disponible en <<https://www.eleconomista.com.mx/empresas/Acuerdan-candados-anticorrupcion-en-el-TLCAN-20180128-0115.html>>.

Capítulo sobre energía y facilitación del acceso a ese mercado

Recordemos que en 1994, cuando entró en vigor el TLCAN, dentro del capítulo sobre energía, las actividades estratégicas como exploración y explotación del petróleo, gas natural y petroquímico básico de México quedaron fuera del Tratado gracias a una cláusula de excepción. Sin embargo, con las reformas constitucionales aprobadas en 2014, el espacio para la participación del capital extranjero en estos sectores fue liberalizado, lo cual provocó que de inmediato, la cláusula de excepción mexicana quedara en desuso.

La reforma energética anuló prácticamente todas las restricciones y estipulaciones que los negociadores mexicanos habían impuesto dentro del capítulo sobre energía del TLCAN. Algo similar también ocurrió con la extracción de minerales y la electricidad, temas de suma relevancia para México, que habían sido protegidos, al igual que el petróleo, en la primera negociación del Tratado de Libre Comercio.

Durante el proceso de renegociación del TLCAN, los empresarios estadounidenses solicitaron al gobierno que se utilice el mecanismo “*ratchet*”,²² por el cual se evitará que las reformas estructurales de México se reviertan, y con ello que las inversiones estadounidenses resulten dañadas. Esta petición responde, por una parte, a la posibilidad de que el próximo presidente mexicano decida dar marcha atrás a la reforma energética, por lo que las corporaciones estadounidenses reiteran su oposición a la desaparición del mecanismo de arbitraje internacional en materia de inversión contemplado en el TLCAN, que naturalmente las protege de un acto de expropiación o en su defecto de la imposición por partes del gobierno mexicano de ciertos requisitos de desempeño.²³

Paradójicamente, la propuesta del presidente Trump respecto a la supresión del mecanismo de arbitraje extraterritorial contemplado en el capítulo 11 del TLCAN, tampoco ha sido bien recibida por el gobierno mexicano, aunque por razones distintas a las que argumentan los empresarios estadounidenses. La cancelación del mecanismo de arbitraje del TLCAN dejaría completamente al descubierto, y sin protección alguna, al sector energético mexicano, dando pauta para que en un futuro próximo las empresas extranjeras —invirtiendo en dicho sector— puedan recurrir a las cortes estadounidenses para solucionar una controversia contra el gobierno mexicano,

²² En lenguaje coloquial significa trinquete.

²³ Roberto Morales, “TLCAN 2.0 tendrá un capítulo energético”, [en línea], *El Economista*, 25 de enero de 2018, disponible en <<https://www.economista.com.mx/empresas/TLCAN-2.0-tendra-un-capitulo-energetico-20180125-0018.html>>.

en lugar de recurrir al arbitraje extraterritorial que ofrecen instancias como el CIADI y el UNCITRAL.

La situación aquí descrita reviste enorme complejidad, ya que muchas de las empresas extranjeras que están invirtiendo en el sector energético mexicano no son exclusivamente estadounidenses y canadienses y, por lo tanto, operan bajo la protección de un Acuerdo de Protección a la Inversión Extranjera (BITs, por su sigla en inglés). En caso de que una empresa considere que su inversión ha sido dañada, siempre puede recurrir al arbitraje internacional que ofrece el CIADI o el UNCITRAL, pero no exclusivamente. Países como Ecuador, Bolivia y Venezuela han tenido que enfrentar costosas demandas de las empresas petroleras extranjeras contra los gobiernos, las cuales en términos generales utilizan como base de su demanda, aspectos contemplados en los Acuerdos de Protección a la Inversión Extranjera que en su clausulado son similares al capítulo 11 del TLCAN.

En el caso de Canadá, el gobierno de Estados Unidos ha buscado plantear mayor claridad en materia de combustible y gasoductos, un tema particularmente delicado en su relación bilateral. Cabe mencionar que, durante la presidencia de Obama, varios estados de Estados Unidos se opusieron a la construcción del gasoducto Keystone que proyectaba atravesar varios estados de la Unión Americana, partiendo de la provincia de Alberta en Canadá. En aquel momento, la empresa constructora, de nacionalidad canadiense, decidió presentar una demanda contra el gobierno de Estados Unidos utilizando el capítulo 11 del TLCAN. Una de las primeras iniciativas del presidente Trump fue derogar la iniciativa de Obama y reanudar el proceso de construcción del gasoducto.²⁴

LA ESTRATEGIA DE CANADÁ EN LA RENEGOCIACIÓN DEL TLCAN

El gobierno de Canadá, a través de la ministra de Asuntos Globales, Chrystia Freeland, a cargo del grupo negociador, presentó en el mes de agosto de 2017 las líneas de acción consideradas prioritarias por el gobierno canadiense durante la renegociación:²⁵

- I. Acuerdo más progresista, que incluya disposiciones laborales y ambientales que sirvan para contrarrestar el cambio climático, y que

²⁴ Gutiérrez Haces, María Teresa, “Challenges for Justin Trudeau’s Government on Extractive Activities, the Environment, Accountability and Tax Transparency”, en *Études canadiennes, Canadian Studies*, 81, 2016, pp. 27-54.

²⁵ “9 objetivos de Canadá al renegociar el TLCAN”, [en línea], imagen, 14 de agosto de 2017, disponible en <www.dineroenimagen.com/2017-08-14/89792>.

- no permitan que alguna de las partes del acuerdo reduzca sus normas ambientales en pro de la inversión.
- II. Sector tecnológico competitivo en la región.
 - III. Incluir temas de género y derechos indígenas en el acuerdo.
 - IV. Reformar el proceso de solución de controversias del capítulo 11 para asegurar una mayor participación del Estado al momento de salvaguardar el interés nacional.
 - V. Comercio ejemplar y justo.
 - VI. Reducir o en su caso eliminar las barreras administrativas comerciales.
 - VII. Revisión del capítulo 16 sobre movilidad de profesionales.
 - VIII. Mantener disposiciones contra los derechos antidumping y compensatorios, y que éstos se apliquen de forma justa y justificada.

La publicación de dichos lineamientos tardó más de lo considerado aceptable para una negociación de envergadura como lo es la del TLCAN.²⁶ Esta postergación, que también podría ser calificada como indecisión, bien podría interpretarse de varias maneras. Una, podría ser, que se trataba de un rasgo de prudencia ante la locuacidad de las propuestas del presidente Trump, y otra que no descarta la primera, era que de nuevo Canadá estaba enfrentando un problema de carácter táctico, similar al que tuvo antes de decidir entrar a la negociación del TLCAN, un Tratado que originalmente se había planteado exclusivamente entre México y Estados Unidos y al que Canadá solicitó su entrada, más motivado por proteger los derechos adquiridos en el ALCCEU, que por negociar trilateralmente, tomando en cuenta la participación de México.

En ese momento, Canadá consideraba, y lo sigue considerando, que finalmente negociar simultáneamente con México y Estados Unidos podría ser complejo y problemático, una preocupación relativamente endeble si se toma en cuenta que negocian y conviven desde hace 24 años bajo el Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

Durante el proceso de renegociación hubo momentos ríspidos, como cuando el gobierno de Canadá declaró públicamente que pese a los lazos que lo vinculan con México, aceptaría un acuerdo bilateral si los negociadores lo consideraban más ventajoso para Canadá. En la misma tesitura, el gobierno estadounidense mencionó la posibilidad de tener un acuerdo solamente con Canadá, propuesta que, en nuestra opinión, buscaba sobre todo desorientar, dividir y desalentar a los negociadores mexicanos.

Los lineamientos canadienses para dicha renegociación son en cierta medida muy distintos de la propuesta estadounidense. Éstos reflejan la ne-

²⁶ *Idem.*

cesidad que tiene el gobierno canadiense de tomar en cuenta intereses muy específicos de diversos sectores de la sociedad. Por ejemplo, se menciona la necesidad de renegociar un acuerdo más progresista, que incluya disposiciones laborales y ambientales que sirvan para contrarrestar, no sólo el efecto del cambio climático, sino que también impida que alguna de las partes del TLCAN reduzca sus normas ambientales en aras de favorecer la inversión.

Estos lineamientos recogen aquellos aspectos que después de 24 años de instrumentación del TLCAN se considera necesario incluir o en su defecto actualizar, como sería la consolidación de un sector tecnológico más competitivo en la región; la inclusión de temas de género y derechos indígenas, que tanto Estados Unidos como México prácticamente han ignorado en sus propuestas de renegociación.

Un aspecto que no fue considerado en la hoja de ruta de Estados Unidos, fueron aquellos aspectos relacionados con el capítulo 11. Mientras que en los lineamientos pormenorizados de Canadá se mencionó claramente que uno de los propósitos de la renegociación sería reformar el mecanismo de solución de controversias del capítulo 11 del TLCAN, para asegurar una mayor participación del Estado en relación a salvaguardar el interés nacional. Este aspecto, sobre el cual se profundizará más adelante, es un asunto muy sensible en la sociedad canadiense, y podría decirse que desde la primera demanda que formuló una empresa estadounidense en 1997 contra del gobierno de Canadá, las críticas han ido en aumento en el sentido de que se considera que el capítulo 11 atenta contra la autodeterminación del Estado.

Conforme ha ido avanzando el proceso de renegociación, el gobierno canadiense ha reiterado con mayor nitidez su compromiso de hacer prevalecer el acuerdo de forma trilateral, negándose a firmar un acuerdo bilateral con Estados Unidos, como ha propuesto el presidente Trump. Recientemente, el presidente del Senado de Canadá afirmó que: “Canadá asegura que está comprometido con nuestros socios y amigos mexicanos, estamos totalmente apoyando este compromiso para un TLCAN trilateral”.²⁷

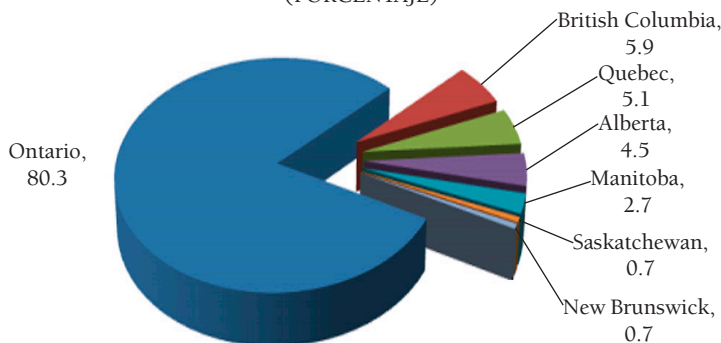
En términos reales, más allá de la retórica política, ¿qué ha significado el TLCAN para Canadá? Principalmente un incremento en su relación comercial con México. De acuerdo con cifras históricas, antes de 1994, la relación México-Canadá era mínima. La Secretaría de Relaciones Exteriores de México ha señalado que, “desde la entrada en vigor del TLCAN, el intercambio comercial entre México y Canadá se elevó 7.4 veces, al pasar de 2.7 mil millones de dólares estadounidenses en 1993, a 20 mil millones de

²⁷ Víctor Chávez, “Canadá asegura que no irá a un TLCAN bilateral con EU”, [en línea], *El Financiero*, 19 de febrero de 2018.

dólares en 2016”.²⁸ Hasta agosto de 2017, los flujos comerciales entre México y Canadá habían crecido 4.5%, ubicándose en 18 008 millones de dólares.²⁹ A nivel mundial, México es el tercer socio comercial de Canadá con el 4.3% del mercado canadiense.³⁰

En cuanto a las exportaciones de México a Canadá, las principales provincias que recibieron productos mexicanos son: Ontario (80.6%) y British Columbia (5.9%). Las exportaciones de productos mexicanos a Canadá ascendieron a la suma de US \$20 374 mdd, un incremento del 8.9%, de enero a septiembre de 2017.³¹

GRÁFICA 5
EXPORTACIONES MEXICANAS HACIA LAS PROVINCIAS CANADIENSES
(PORCENTAJE)



FUENTE: “México- Canadá Trade Report 2017”. Secretaría de Economía en México y Canadá, p. 3, disponible en <http://naftamexico.net/can/Can_Jun17.pdf>.

Además de las cifras sobre el comercio bilateral, destaca la importancia de las inversiones canadienses en México. En el periodo que va de enero de 1999 a marzo de 2017, la inversión extranjera directa (IED) acumulada de Canadá y México alcanzó 27 958 millones de dólares,³² ubicándose Canadá como el cuarto país inversionista en México.³³ Se ha calculado que en México existen actualmente 3 798 empresas con capital canadiense.³⁴

²⁸ “Comercio entre México- Canadá”, [en línea], Secretaría de Relaciones Exteriores, s/f, disponible en <<https://mex-can.sre.gob.mx/index.php/comercio>>.

²⁹ “México-Canadá Trade Report 2017”. Secretaría de Economía en México y Canadá, disponible en <http://naftamexico.net/can/Can_Jun17.pdf>.

³⁰ *Idem.*

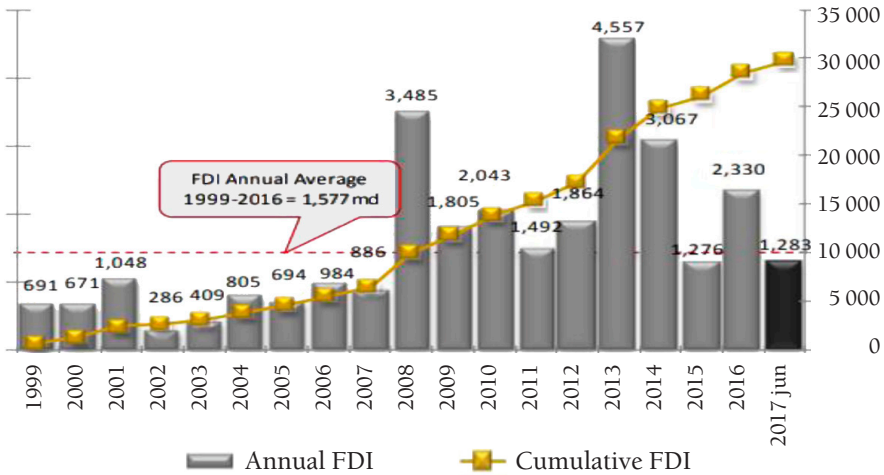
³¹ *Idem.*

³² *Idem.*

³³ *Idem.*

³⁴ *Idem.*

GRÁFICA 6
 INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA CANADIENSE EN MÉXICO HASTA JUNIO DE 2017
 (MILLONES DE DÓLARES)



- a. Las barras grises expresan la Inversión Extranjera Directa anual.
- b. La línea punteada expresa la Inversión Extranjera Directa acumulada.

FUENTE: “México-Canadá Trade Report 2017”, Secretaría de Economía en México y Canadá, p. 5, disponible en <http://naftamexico.net/can/Can_Jun17.pdf>.

Canadá es el principal destino de las exportaciones de 35 estados de la Unión Americana, mientras que nueve millones de empleos estadounidenses dependen del comercio y las inversiones con Canadá.³⁵ Aunado a ello, el 75% de las exportaciones canadienses, hasta mediados de 2017, se dirigen a Estados Unidos, mientras que el comercio con ese mismo país representaba el 40% del Producto Interno Bruto (PIB) canadiense.³⁶

De acuerdo con datos publicados por Friedman y Fedirka en 2017, el comportamiento económico de los estados de la Unión Americana, como California, Arizona, Nuevo México y Texas, dependen notablemente del comercio con México. Su GDP en conjunto asciende a 4.5 trillones de US dólares, lo que representa una cuarta parte del GDP estadounidense.

En ese contexto, cualquier tipo de estrategia que decidiera perseguir Canadá en las rondas del TLCAN, indudablemente dará prioridad al mantenimiento del mismo nivel de comercio o en su caso, incrementarlo.

³⁵ “Cómo llega Canadá a la renegociación del TLCAN”, [en línea], *El Financiero*, 14/08/2017, disponible en <<http://www.elfinanciero.com.mx/economia/como-llega-canada-a-la-renegociacion-del-tlcan.html>>.

³⁶ *Idem*.

Desde el comienzo de las negociaciones y en particular después de haber hecho públicos los objetivos que se perseguirían en la renegociación del TLCAN, el tema de la eliminación del capítulo 19 sobre la solución de controversias en materia de cuotas antidumping y derechos compensatorios, provocó el primer enfrentamiento de Estados Unidos con sus homólogos mexicanos y canadienses, al punto que el primer ministro de Canadá, Justin Trudeau, declaró que “estaría dispuesto a abandonar la mesa de negociaciones en caso de que Estados Unidos insistiera en su propuesta de eliminar el capítulo 19”.³⁷

La posición de Canadá al comenzar la renegociación del TLCAN fue muy defensiva, de acuerdo con las declaraciones de la Cámara de Comercio Canadiense: “nosotros [Canadá] no buscamos esta negociación y con el clima de hostilidad hacia el comercio que actualmente es evidente en Estados Unidos, hubiéramos preferido que este proceso no se iniciara en este momento”.³⁸

De acuerdo con el Centro de Estudios Internacionales, Gilberto Bosques, el primer ministro Justin Trudeau es un ferviente defensor del libre comercio, un claro ejemplo de ello fue el apoyo que Canadá brindó al TPP, por lo que no es de extrañar que durante las negociaciones del TLCAN, la postura del gobierno canadiense fuera a favor de la apertura comercial, la estabilidad y certeza jurídica de las inversiones, y la inclusión de dos temas de suma importancia: el mercado de productos lácteos, huevo y pollo, ya que el mercado canadiense cuenta con fuertes controles regulatorios a la importación de este tipo de productos, provocando por ello, enfrentamientos con Estados Unidos; y el comercio de exportación de la madera blanda canadiense y las disputas ventiladas en el capítulo 19 sobre la resolución de controversias comerciales.³⁹

Por su parte, la Cámara de Comercio Canadiense, una instancia muy poderosa en el país, tiene entre sus objetivos incluir en la renegociación, temas como el comercio electrónico, la cooperación en materia regulatoria y la institucionalización de los mecanismos de solución de disputas.⁴⁰

La posición del gobierno canadiense respecto al nivel de rispidez de la relación entre México y Estados Unidos podría considerarse contradictoria.

³⁷ “Canadá de cara a la renegociación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN)”, Senado de la República, México, 31 de julio de 2017, disponible en <http://centro-gilbertobosques.senado.gob.mx/docs/310717_Canada_TLCAN.pdf>.

³⁸ *Ibid.*, p. 4.

³⁹ El último enfrentamiento fue provocado por la declaración de Trump respecto a obligar a Canadá a modificar su sistema de control, situación que el Primer Ministro Trudeau rechazó.

⁴⁰ “Canadá de cara a la renegociación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN)”, *op. cit.*, p. 6

Mientras el 16 de octubre de 2017 se decía que Canadá dejaría solo a México, si fuera necesario, durante la cuarta y quinta ronda de negociaciones ese año, Estados Unidos acusó a Canadá y a México de hacer un frente común y de sostener una actitud falta de seriedad.⁴¹

En este contexto, el gobierno estadounidense ha decidido continuar con su estrategia de acoso comercial en contra de Canadá y sus exportaciones de madera blanda, así como las exportaciones de refrigeradores y calentadores solares mexicanos, entre otros bienes.⁴²

Entre los temas que Canadá y México vislumbran como limitantes para hacer progresar la negociación, se encuentra la propuesta de Estados Unidos respecto a la imposición de una cláusula llamada Sunset, la cual implica que el TLCAN deberá ser revisado y renegociado cada cinco años. Los dos países consideran que este tipo de medidas no dotan de certeza ni seguridad jurídica, ni a los gobiernos ni tampoco a los empresarios.

Paradójicamente, el sector empresarial estadounidense ha manifestado numerosas críticas respecto a la posición de Donald Trump. Éstos han afirmado su desacuerdo con ciertas medidas que pretende aplicar al TLCAN. Cabe destacar la posición de las cámaras empresariales de Estados Unidos, México y Canadá, que acordaron conjuntamente promover ante sus respectivos gobiernos, no abrir la renegociación del TLCAN en todos los capítulos. Dicho convenio fue realizado por Juan Pablo Castañón (presidente del consejo coordinador empresarial), Thomas Donohue (presidente y director ejecutivo de la Cámara de Comercio de Estados Unidos) y Perrin Beatty (presidente de la Cámara de Comercio Canadiense), destacando los puntos:⁴³

- La renegociación del TLCAN no debe socavar la sólida base que ya existe.
- No se debe interrumpir los 1.3 billones de dólares de comercio anual del TLCAN.
- Un acuerdo actualizado debe seguir siendo trilateral.

⁴¹ Sara Pablo, "TLCAN: EE. UU acusa a México y Canadá de falta de seriedad", *Negocios y Economía*, 22 de noviembre de 2017, disponible en <<https://www.voanoticias.com/a/tlcan-mexico-canada-eeuu-falta-seriedad/4129681.html>>.

⁴² "Canadá está molesto, México busca alternativas y EU presiona, así la 5 ronda", [en línea], *Expansión*, 17 de noviembre de 2017, disponible en <http://expansion.mx/economia/2017/11/17/cual-es-el-contexto-de-la-quinta-ronda-de-negociaciones-del-tlcan?utm_source=gigya&utm_medium=email>.

⁴³ "CCE, AmCham y la Cámara de Comercio de Canadá impulsan no abrir todo el TLCAN", [en línea], *Opportimes*, 7 de junio de 2017, disponible en <<https://www.opportimes.com/comercio/cce-amcham-la-camara-comercio-canada-impulsan-no-abrir-tlcan/>>.

- La creación de normas divergentes socavaría la competitividad de la región.
- La modernización debe significar la actualización del TLCAN, mientras se conservan los beneficios actuales.
- Se debe actuar en la renegociación de forma rápida, con la finalidad de dar certeza a todos los actores involucrados.
- Es vital las consultas de los tres gobiernos con el sector privado, además del aporte de las comunidades empresariales.

Aunado a esto, el presidente de la Cámara de Comercio de Canadá en México, (CANCHAM), Armando Ortega, declaró que “los empresarios de su país mantienen sus expectativas de crecimiento en México y, en un escenario en el que Estados Unidos abandonara el TLCAN, este quedaría vigente entre mexicanos y canadienses”.⁴⁴ La CANCHAM también hizo pública una carta enviada al presidente Enrique Peña Nieto en la que se pedía lo siguiente:⁴⁵

La Cámara de Comercio de Canadá en México A.C. ve con inquietud el desarrollo de la renegociación del TLCAN. Preocupa la postura del gobierno estadounidense de plantear diversos temas que irán en detrimento de la certeza en el acceso a los mercados vía revisiones quinquenales del Tratado, reglas de origen asimétricas, administración estacional de ciertas exportaciones agrícolas; afectación de la garantía de las inversiones regionales vía la opcionalidad o desaparición de los mecanismos de solución de controversias, y en la incorporación de tópicos ajenos al Tratado, como es el déficit comercial o la subvaluación de los tipos de cambio. Ninguna de estas propuestas fortalecería a la región norteamericana para seguir impulsando su competitividad y serían dañinas para la economía de los tres países, en especial las cadenas de valor construidas arduamente desde hace muchos años.

Por su parte, el gobierno de México ha declarado que, ante la salida potencial de Estados Unidos, está preparado para emprender de forma unilateral y estratégica la desgravación de las tasas arancelarias consolidadas en la OMC, así como ratificar su compromiso con la estabilidad económica del

⁴⁴ Antonio Hernández, “Seguiremos en el TLCAN con México: IP canadiense”, [en línea], s/l, s/f, disponible en <<http://caaaremsintesis.com/hoy/seguiremos-en-el-tlcan-con-mexico-ip-canadiense/>>.

⁴⁵ “Carta de la Cancham al Presidente Enrique Peña Nieto”, [en línea], *El Economista*, 30 de octubre de 2017, disponible en <<http://cancham.mx/wp-content/uploads/correos/CANCHAM-El-economista.pdf>>.

país y comprometerse a defender el Estado de Derecho en las tareas cotidianas del gobierno.^{46,47}

Finalmente, en el mes de enero de 2018, empresarios de México, Estados Unidos y Canadá crearon la liga a favor del TLCAN con un total de 32 organismos participantes para exigir la permanencia del TLCAN, “Nuestra petición es que se refuerce y actualice el acuerdo de Norteamérica pero que se mantenga el acceso abierto al mercado estadounidense”.⁴⁸

PERSPECTIVA Y ESTRATEGIA DE MÉXICO

El gobierno mexicano dio a conocer mediante un documento publicado por la Secretaría de Economía, que el proceso negociador tendría cuatro ejes de referencia:⁴⁹

I. Fomentar la competitividad nacional, las cadenas de valor y la facilitación de intercambios comerciales a través de empresas nacionales. Para ello, el TLCAN debe mantener las tasas arancelarias preferentes para sus tres partes, eliminar las barreras comerciales, sobretodo productos agrícolas.

II. Comercio regional inclusivo y responsable que genera mayor cooperación regional y que incluya a las pequeñas y medianas empresas, preservando que las compañías que participen en este tipo de comercio se rijan por estándares internacionales en materia laboral y por supuesto, si se toca el tema laboral, incorporar la perspectiva de género en el tratado.

III. Aprovechar los avances científicos y tecnológicos que se tienen en el siglo XX, acelerando el desarrollo de las tecnologías de la información que ayuden al crecimiento económico de los tres países. Uno de los caminos para lograr este tercer punto, es crear infraestructura de telecomunicaciones

⁴⁶ Respecto a las empresas mineras canadienses, el presidente de la minera canadiense Monarca Minerals, Carlos Espinosa, ha declarado que una posible terminación del TLCAN tendría serias implicaciones para el sector minero. “Espinosa estimó que si Estados Unidos se sale del TLCAN, ello afectaría la industria minera en cuanto a movilidad de personas, de equipos, la tecnología, incluso la comercialización de los productos”, “El fin del TLCAN afectaría operaciones canadienses en minería mexicana”, [en línea], Notimex 24/10/2017, disponible en <ME <http://www.economiahoy.mx/economia-eAm-mexico/noticias/8697976/10/17/El-fin-del-TLCAN-afectaria-operaciones-canadienses-en-mineria-mexicana.html>>.

⁴⁷ “Carta de la CANCHAM al presidente Enrique Peña Nieto”, *op. cit.*

⁴⁸ Lindsay H. Esquivel, “Empresarios crean liga a favor del TLC: cámaras de México, EU y Canadá”, periódico *Excelsior*, 24 de enero de 2018, disponible en <<http://www.excelsior.com.mx/nacional/2018/01/24/1215619>>.

⁴⁹ “Prioridades de México en las negociaciones para la modernización del Tratado de Libre Comercio de América del Norte”, [en línea], Secretaría de Economía, disponible en <<https://www.gob.mx/se/articulos/prioridades-de-mexico-en-las-negociaciones-para-la-modernizacion-del-tratado-de-libre-comercio-de-america-del-norte?idiom=es>>.

más moderna que facilite los intercambios comerciales, además de incluir en el TLCAN los cambios que ha tenido México tras la implementación en el 2014 de las reformas estructurales.

IV. Promover la certidumbre del comercio y las inversiones en América del Norte, para ello es fundamental promover y modernizar los mecanismos de solución de controversias que doten de certidumbre a las inversiones de los tres países, además de consolidar el régimen legal de las empresas productivas del Estado.

La postura que mantiene México se alinea de manera directa con la canadiense, en ésta prevalece la posición de mantener algunos capítulos del TLCAN, como es el capítulo 11 y el capítulo 19, además de conservar la preferencia arancelaria, cuestiones que deberán ser defendidas ante la férrea postura de Donald Trump.

CUADRO 2
LA AGENDA DE RENEGOCIACIÓN DEL TLCAN POR RONDAS

<p>Primera Ronda 16-20 de agosto 2017 Washington D.C.</p>	<p>En paralelo a las negociaciones, los funcionarios interactuaron con un gran número de actores relevantes, incluidos representantes del sector privado, asociaciones industriales, representantes de la sociedad civil incluyendo grupos laborales, legisladores y funcionarios estatales y provinciales.</p> <p>Se retomaron temas como diferencias en materia de reglas de origen, capítulo de solución de diferencias por dumping y subsidios y el tema laboral.</p> <p>En materia de solución de diferencias, Canadá se opuso a la eliminación del capítulo 19; mientras que México afirmó que se requiere mejorar el mecanismo de arbitraje para solucionar esas disputas.</p> <p>En materia laboral, Canadá ejerció presión para lograr que Estados Unidos adopte los convenios de la Organización de la Internacional del Trabajo OIT, sobre todo en materia indígena.</p> <p>Los sindicatos canadienses y estadounidenses pidieron incluir el tema de los salarios, haciendo énfasis en la diferencia sustancial que existe con México.</p>
<p>Segunda Ronda 1-5 de septiembre 2017 CDMX</p>	<p>Se abordó el tema de acceso a mercado de bienes, inversión, reglas de origen y facilitación comercial.</p> <p>Igualmente se abordaron temas de pequeña y mediana empresa, comercio digital, medio ambiente, transparencia, anticorrupción.</p>

CUADRO 2 (CONTINUACIÓN)

<p>Tercera Ronda 23-27 de septiembre 2017 Ottawa</p>	<p>Canadá abordó el tema laboral y hubo una propuesta de Estados Unidos para limitar las exportaciones agrícolas mexicanas por estacionalidad, tema preocupante para México. El representante sectorial que coordina temas de acceso a mercados, laboral y medidas fitosanitarias del cuarto de junto, reveló estar totalmente en desacuerdo con las medidas que pretende aplicar Estados Unidos. El líder sindical, Jerry Días, insistió que los empleos perdidos en la industria canadiense se deben a los bajos salarios de México. Estados Unidos buscó un esquema que facilite los juicios por dumping en la importación de productos mexicanos perecederos, como jitomates.</p>
<p>Cuarta Ronda 11-15 octubre 2017 Washington D.C.</p>	<p>Estados Unidos expuso su propuesta de elevar las reglas de origen del sector automotriz de 62.5 a 85%, así como el tema de solución de controversias y la cláusula de extinción que haría que el tratado deje de existir cada 5 años. Se lograron avances en aduanas, comercio digital y buenas prácticas regulatorias.</p>
<p>Quinta Ronda 17 -21 noviembre 2017 CDMX</p>	<p>El coordinador del cuarto de junto de la delegación mexicana, Moisés Kalach, especificó que han existido contrapropuestas, pero que no se ve la voluntad del equipo estadounidense de avanzar.</p>
<p>Sexta Ronda 23-28 enero 2018 Montreal</p>	<p>Esta ronda concluyó con un capítulo y un anexo sobre temas anticorrupción y tecnologías de la información. Existieron avances en medidas sanitarias y fitosanitarias, telecomunicaciones y obstáculos técnicos al comercio, así como farmacéutico, químico y cosméticos. Además de que Canadá y México en su conjunto presentaron contrapropuestas a Estados Unidos sobre el mecanismo de resolución de disputas, reglas del sector automotriz y la cláusula de extinción.</p>

FUENTE: Secretaría de Economía, disponible en <<https://www.gob.mx/se/articulos/reporte-de-la-consulta-publica-via-internet-sobre-la-modernizacion-del-tlcan?idiom=es>>.

EL CAPÍTULO 11 DEL TLCAN

Un tema que, por su propia naturaleza, ha sido particularmente controvertido, es la postura que Donald Trump adoptó respecto al capítulo 11 del TLCAN. Este capítulo tuvo como propósito original, “integrar un mercado regional en el que fluyan sin restricciones las inversiones directas y de portafolio provenientes de la región de América del Norte”.⁵⁰ Para tales efectos se redactó un capítulo en el que se estableció un recuento pormenorizado de los derechos de los inversionistas y las obligaciones de los Estados respecto al movimiento de capitales provenientes de América del Norte, así como un mecanismo de solución de disputas de carácter extraterritorial en el que las empresas depositarían las demandas en contra de uno de los tres gobiernos, en caso de considerarse que habían incurrido en el incumplimiento de alguna o varias de las cláusulas contempladas en el capítulo 11.

Un aspecto que en nuestra opinión no debería soslayarse, es que hasta que el proceso de renegociación haya sido concluido y aprobado por el poder legislativo de cada uno de los países signatarios, el marco jurídico incluido en el capítulo 11 del TLCAN de 1994 sigue vigente y dota a los empresarios con el derecho de exigir los mismos derechos que recibe el capital nacional. En esta tesitura, las empresas continúan teniendo el derecho de demandar al Estado en caso de que se considere que una política pública: ley; reglamento o acción promovida por un gobierno, dañe sus operaciones y contravenga con ello lo establecido en el tratado. Dentro de este capítulo, las acciones ejercidas lícitamente por un gobierno en beneficio de la sociedad, como pueden ser los requisitos de desempeño impuestos a una empresa, pero que dañen las expectativas de inversión de la empresa, representa un argumento consistente para una demanda.

Durante la quinta ronda de renegociaciones, Estados Unidos planteó enfáticamente abandonar el capítulo 11, dado que no estaba dispuesto a aceptar que “cuando ese país [Estados Unidos] aplicara una ley, un tribunal internacional evaluara la manera en la que la aplicó”.⁵¹ Aparentemente, esta

⁵⁰ Alejandro Posadas Urtusuástegui, “El capítulo 11 del TLCAN: protección a la inversión extranjera”, [en línea], Jurídicas UNAM, disponible en <<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/4/1667/9.pdf>>.

⁵¹ Roberto Morales, “EU rechaza modelo en controversias inversionista-Estado”, [en línea], *El Economista*, 27 de noviembre 2017, disponible en <<https://www.economista.com.mx/empresas/EU-rechaza-modelo-en-controversias-inversionista-Estado-20171127-0037.html>>.

Este tipo de posturas refuerzan la idea que tienen actualmente algunos países de América Latina de defender la doctrina Calvo que propia que, “los extranjeros no podían tener derechos superiores a los nacionales, que las leyes del país eran las que se aplicaban en cualquier disputa ocurrida en el país, sin importar que los querellantes fueran extranjeros” Cfr. María Teresa

CUADRO 3
OBLIGACIONES CUYO INCUMPLIMIENTO PUEDEN CONducIR
A UNA DEMANDA VÍA CAPÍTULO 11

Trato Nacional	Obligación de dar el mismo trato a la inversión y al inversionista proveniente de un país del TLCAN no menos favorable que el otorgado al inversionista y a la inversión nacional en iguales circunstancias (<i>Artículo 1102</i>).
Trato de Nación más favorecida	Obligación de tratar a la inversión y al inversionista no menos favorable que a la inversión y al inversionista de cualquier otro país (<i>Artículo 1103</i>).
Estándares mínimos de trato	Obligación de tratar a la inversión y al inversionista conforme a las leyes internacionales, incluyendo trato justo y equitativo (<i>Artículo 1105</i>).
Compensación en caso de expropiación	Obligación de no expropiar ni directa ni indirectamente o tomar medidas equivalentes a la expropiación de una inversión sin compensación (<i>Artículo 1110</i>).
Exigencias sobre comportamiento/ operatividad/ desempeño	Es obligatorio la no imposición de determinados requisitos o exigencias de comportamiento, como aceptar un determinado porcentaje de contenido local o nacional en la producción o en la contratación de empleos (<i>Artículo 1106</i>).

FUENTE: María Teresa Gutiérrez Haces, "La inversión extranjera directa en el TLCAN", en revista *Economía UNAM*, vol. 1, núm. 3, p. 204.

reflexión tendría sentido y paradójicamente recogería los argumentos que los críticos del TLCAN han blandido en contra del capítulo desde 1994.

Canadá ha sido muy crítico, en especial sobre las consecuencias de la aplicación de este capítulo respecto al derecho de autodeterminación de un gobierno. Sin embargo, la intención de la propuesta de Trump no apunta realmente al desmantelamiento del contenido del capítulo 11, sino del mecanismo de arbitraje extraterritorial. De tener éxito la propuesta estadounidense, el gobierno demandado por una empresa tendría que atender y resolver la demanda en las cortes del país de origen de la empresa.

Gutiérrez Haces, "La inversión extranjera directa en el TLCAN", revista *Economía UNAM*, vol. 1, núm. 3, p. 204 y la doctrina Estrada que promovía el principio de libre determinación y no intervención en asuntos internos de los Estados. Con ello, toma fuerza un movimiento latinoamericano que busca evaluar y en su caso desconocer el mecanismo de solución de controversias inversionista-Estado, sobre todo el CIADI.

A finales del mes de octubre de 2017, doscientos treinta profesores de economía y derecho, mayoritariamente estadounidenses, enviaron una carta al presidente Trump, exigiendo que se eliminara el capítulo 11 del TLCAN. La petición esgrimía que:⁵²

[...] además del problema central de establecer un conjunto paralelo y privilegiado de derechos legales y recursos para los actores económicos extranjeros que operan aquí, los procedimientos de arbitraje internacional carecen de muchas protecciones y procedimientos básicos que normalmente están disponibles en un tribunal de justicia.

[...] la inclusión de ISDS en los acuerdos comerciales y de inversión de Estados Unidos, deja de lado estas preocupaciones complejas y amenaza con diluir las protecciones constitucionales, debilitar el poder judicial y externalizar nuestro sistema jurídico interno a un sistema de arbitraje privado que está aislado de los controles esenciales y contrapesos.

Entre los signatarios se encontraban el premio Nobel, Joseph Stiglitz y el ex secretario de Trabajo, Robert Reich.

Si bien, la instrumentación del capítulo 11 ha sido un asunto contencioso para los gobiernos y empresarios de los tres países, también lo ha sido para la sociedad civil, en particular por el desvío de recursos destinados a ejercer políticas públicas y sociales, que son utilizados para pagar los costos administrativos de una demanda y la indemnización a la empresa demandante. Estos montos se pagan en dólares estadounidenses.

En el mes de julio de 2001 se publicó un documento titulado: “Notas interpretativas de ciertas disposiciones del Capítulo 11. Comisión de Libre Comercio del TLCAN”, firmado por los cancilleres de cada uno de los tres países. El documento refleja la necesidad de los tres gobiernos de redefinir la interpretación y aplicación de algunos de los artículos contemplados en el capítulo 11. En éste se analizan: el acceso a los documentos, la confidencialidad y la transparencia, así como la interpretación sobre el “Nivel Mínimo de Trato”, conforme al derecho internacional (artículo 1105); los conceptos de “Trato Justo y Equitativo” y la “Protección y Seguridades Plenas”, también de acuerdo al derecho internacional consuetudinario.

Es un hecho que al igual que en 2001, en la renegociación de 2018, los empresarios estadounidenses consideran que la preservación del mecanismo de solución de controversias es fundamental para dar seguridad y certeza jurídica a sus inversiones. Cabe mencionar que, de los casos pre-

⁵² *Idem.*

CUADRO 4
 CUADRO SOBRE MONTOS PAGADOS: 1997-2016

País	Total de demandas contra el Estado	Decisiones a favor del inversor	Decisiones a favor del Estado	Montos pagados por el Estado
México	18	7	6	185.5 millones de dólares USA + 9.40 millones de pesos mexicanos
Estados Unidos	16	0	9	—
Canadá	25	6	6	17.26 millones de dólares USA + 172.5 millones de dólares CAN

*En los montos no se utiliza la conversión debido a que fueron pagados por el Estado en diferentes años.

a: El número total de demandas contempla los casos interrumpidos.

FUENTE: Investment Policy, “Investment Dispute Settlement Navigator”, disponible en <<http://investmentpolicyhub.unctad.org/ISDS/FilterByApplicablelia>>.

sentados por el TLCAN hasta la fecha, Estados Unidos ha sido el país menos perjudicado de los tres.

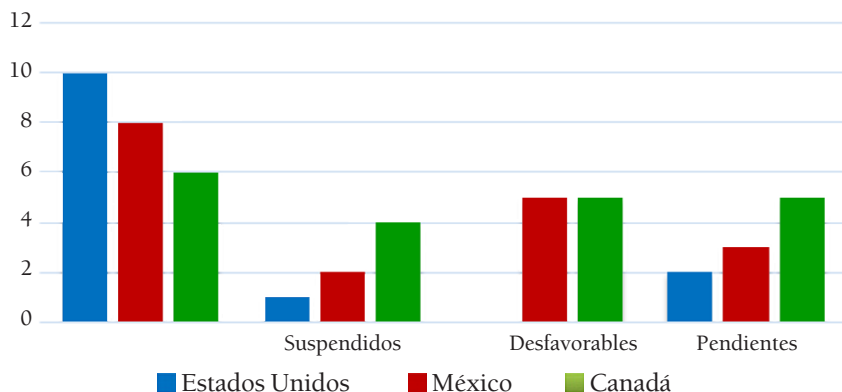
Para el gobierno canadiense, el hecho de que el nuevo TLCAN no incluya el capítulo 11 o en su defecto el mecanismo de arbitraje, resulta particularmente preocupante, dado el tipo de inversión que se concentra en México: la minera. Ante la evidente preocupación por el tema, Canadá y México han decidido dialogar conjuntamente y tomar ciertas decisiones respecto a la posición estadounidense; Kenneth Smith, jefe negociador, aseguró:

A lo que estamos llegando con un dialogo con Canadá y Estados Unidos, es simplemente reconocer que a nosotros nos interesa seguir enviando señales fuertes de que vamos a proteger la inversión en nuestro país, y lo podemos hacer de una manera recíproca.⁵³

Se prevé entonces que México y Canadá discutan bilateralmente la sección B que regula la solución de controversias entre inversionistas y Estados. Mientras que Estados Unidos, presumiblemente, permanecería en la

⁵³ “Avanza mecanismo de disputa inversionista-Estado entre México y Canadá”, *Opportimes*, disponible en <<https://www.opportimes.com/inversiones/avanza-mecanismo-disputa-inversionista-estado-mexico-canada/#>>>

GRÁFICA 7
 DEMANDAS DEL CAPÍTULO 11 DEL TLCAN: 1994-2017



FUENTE: elaboración propia con datos de *El Economista*, Roberto Morales, “EU rechaza modelo en controversias inversionista- Estado”, [en línea], *El Economista*, 27 de noviembre de 2017, disponible en <<https://www.eleconomista.com.mx/empresas/EU-rechaza-modelo-en-controversias-inversionista-Estado-20171127-0037.html>>.

sección A, la cual contiene disposiciones de trato nacional y nación más favorecida.⁵⁴

El gobierno mexicano ha manifestado en varias ocasiones, desde que se inició el proceso de renegociación, que le interesa seguir promoviendo las reformas instrumentadas, en especial la energética. Tomando en consideración la incertidumbre que se ha creado respecto al futuro de la inversión extranjera sin la protección del capítulo 11 del TLCAN, el gobierno del presidente Enrique Peña Nieto decidió firmar un convenio de adhesión, en el mes de enero de 2018, al Convenio de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones entre Estados y Nacionales de otros Estados (CIADI), esperando que en próximos meses, el Senado de la República ratifique esta firma.⁵⁵ El ingreso, como miembro pleno a dicho convenio, busca ante todo, proteger a futuro la posición del gobierno mexicano respecto a las demandas de cualquier inversionista extranjero con operaciones en México, ya que este país hasta 2018 contaba con 43 acuerdos y tratados comerciales firmados, que en su mayoría contienen un capítulo sobre protección a la inversión o en su defecto se trata de un Acuerdo de Promoción y Protección a la Inversión Extranjera.

⁵⁴ *Idem*.

⁵⁵ “México firmará adhesión al CIADI para garantizar inversiones extranjeras”, [en línea], 11 de enero de 2018, disponible en <<https://www.opportimes.com/inversiones/mexico-firma-ra-adhesion-al-ciadi-garantizar-inversiones-extranjeras/>>.

BIBLIOGRAFÍA

- Carrie, Gracie (2017), “Por qué la decisión de Trump de retirar a EE.UU del Acuerdo Transpacífico (TPP) es una gran noticia para China” [en línea], *BBC*, 23 enero, disponible en <<http://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-38063522>>.
- Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques, *El Tratado de Libre Comercio de América del Norte* [en línea], disponible en <<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/serieanorte1.pdf>>.
- Chávez, Víctor (2018), “Canadá asegura que no irá a un TLCAN bilateral con EU” [en línea], *El Financiero*, 19 de febrero de 2018.
- Clyde Gary, Jung Euijin, “¿Representa un problema el déficit comercial estadounidense?” [en línea], *s/l, s/f*, disponible en <<http://www.revistacomercioexterior.com/articulo.php?id=257&t=representa-un-problema-el-deficit-comercial-estadounidense>>.
- CNN en Español, “Los tres escenarios si Donald Trump abandona el TLC de América del Norte”, en *CCN en español*, [en línea], disponible en <<http://cnnespanol.cnn.com/2016/07/22/los-tres-escenarios-si-donald-trump-abandona-el-tlc-de-america-del-norte/>>.
- Comisión de Libre Comercio (2001), *Notas interpretativas*, México.
- Cortés Pérez, Ivette, “La solución de controversias en materia antidumping como una práctica desleal del comercio internacional por vías OMC y/o TLCAN” [en línea], Puebla, 9 de mayo de 2003, disponible en <http://caterina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/ledi/cortes_p_i/capitulo5.pdf>.
- Echavarría Rodríguez, Andrea (2017), “¿Qué es el capítulo 19 que EU quiere quitar y que Canadá defiende” [en línea], *Milenio*, 20 de agosto, disponible en <http://www.milenio.com/negocios/capitulo_19_tlcantratado_libre_comercio_america_norte-dumping-milenio_noticias_0_1015098525.html>.
- Economía hoy* (2017), “El fin del TLCAN afectaría operaciones canadienses en minería mexicana”, [en línea], *Notimex*, 24 de octubre, disponible en <<http://www.economiahoy.mx/economia-eAm-mexico/noticias/8697976/10/17/El-fin-del-TLCAN-afectaria-operaciones-canadienses-en-mineria-mexicana.html>>.
- El Diario de Juárez* (2017), “Con avances en aduanas, termina ronda del TLCAN” [en línea], *el Diario de Juárez*, 17 de octubre, disponible en <http://diario.mx/Nacional/2017-10-17_e07f49e8/con-avances-en-aduanas-termina-cuarta-ronda-del-tlcan/>.
- El Economista* (2017), “México, segundo país con mayor superávit comercial con EU” [en línea], *El Economista*, 6 de julio, disponible en <<https://>>

- www.economista.com.mx/empresas/Mexico-segundo-pais-con-el-mayor-superavit-comercial-con-EU-20170707-0058.html>.
- El Economista* (2017) “¿Qué temas se tratarán en la segunda ronda del TLCAN” [en línea], *El Economista*, 1 de septiembre, disponible en <<https://www.economista.com.mx/economia/Que-temas-se-trataran-en-la-segunda-ronda-del-TLCAN-20170901-0064.html>>.
- El Economista* (2017), “Carta de la Cancham al Presidente Enrique Peña Nieto” [en línea], *El Economista*, 30 de octubre de 2017, disponible en <<http://cancham.mx/wp-content/uploads/correos/CANCHAM-El-economista.pdf>>.
- El Financiero* (2017), “Así cierra la difícil cuarta ronda del TLCAN 2.0” [en línea], *El Financiero*, 17 de enero, disponible en <<http://www.elfinanciero.com.mx/economia/asi-cierra-la-dificil-cuarta-ronda-del-tlcan.html>>.
- El Financiero* (2017), “Guía básica de arma favorita de Trump, los aranceles” [en línea], *El Financiero*, 28 de febrero, disponible en <<http://www.elfinanciero.com.mx/economia/por-que-tomar-en-serio-el-gran-impuesto-fronterizo-de-trump.html>>.
- El Financiero* (2017), “Cómo llega Canadá a la renegociación del TLCAN” [en línea], *El Financiero*, 14 de agosto, disponible en <<http://www.elfinanciero.com.mx/economia/como-llega-canada-a-la-renegociacion-del-tlcan.html>>.
- El Político* (2017), Resolución de controversias del TLCAN [en línea], *El Político.mx*, viernes 18 de agosto de 2017.
- Esquivel, Lindsay H. (2018) “Empresarios crean liga a favor del TLC; cámaras de México, EU y Canadá”, en *Excelsior*, 24 de enero de 2018, disponible en <<http://www.excelsior.com.mx/nacional/2018/01/24/1215619>>.
- Excelsior* (2017), “EU quiere reducir déficit comercial con nuevo TLCAN” [en línea], *Excelsior*, 17 de julio, disponible en <<http://www.excelsior.com.mx/global/2017/07/17/1176166>>.
- Expansión* (2017), “La verdad detrás del déficit comercial de EU con México” [en línea], *Expansión*, 26 de enero, disponible en <<https://expansion.mx/economia/2017/01/26/la-verdad-detras-del-deficit-comercial-de-eu-con-mexico>>.
- Expansión* (2017), “EU y Canadá arremeten contra México en la tercer ronda del TLCAN” [en línea], *Expansión*, disponible en <<https://expansion.mx/economia/2017/09/27/eu-y-canada-arremeten-contra-mexico-en-la-tercera-ronda-del-tlcan>>.
- Expansión* (2017), “Canadá está molesto, México busca alternativas y EU presiona, así la 5 ronda” [en línea], *Expansión*, 17 de noviembre, disponible en <<http://expansion.mx/economia/2017/11/17/cual-es-el-contexto>>.

- de-la-quinta-ronda-de-negociaciones-del-tlcan?utm_source=gigya&utm_medium=email>.
- Expansión* (2017), “La consecuencias de eliminar el capítulo 19 del TLCAN”, [en línea], *Expansión*, 1 de diciembre, disponible en <<https://expansion.mx/economia/2017/12/01/las-consecuencias-de-eliminar-el-capitulo-19-del-tlcan>>.
- Expansión* (2018), “Tres claves sobre el capítulo anticorrupción” [en línea], *Expansión*, 29 de enero, disponible en <<https://expansion.mx/economia/2018/01/29/3-claves-para-que-funcione-el-capitulo-de-anticorrupcion-del-tlcan>>.
- Friedman y Fedirka (2017), “Playing the Part in NAFTA Negotiations”, en *This Week in Geopolitics. The Mauldin Economics*, octubre.
- Friedman y Fedirka (2017) “Playing the Part in NAFTA Negotiations” en *This Week in Geopolitics*, 16 de octubre, Washington, disponible en <<http://www.mauldineconomics.com/this-week-in-geopolitics/playing-the-part-in-nafta-negotiations>>.
- García Moreno, Víctor Carlos, *El capítulo 19 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte* [en línea], Universidad Autónoma de México, disponible en <<https://www.azc.uam.mx/publicaciones/alegatos/pdfs/29/32-03.pdf>>.
- Gobierno de Canadá, *Relaciones México-Canadá, un aliado estratégico para Canadá* [en línea], disponible en <<http://www.canadainternational.gc.ca/mexico-mexique/canmex.aspx?lang=spa>>.
- Gobierno de Canadá (2002), *House of Commons Canada, “Partners in North America, Advancing Canada’s Relations with the United States and Mexico*.
- Gutiérrez Haces, María Teresa, “La inversión extranjera directa en el TLCAN”, *Revista Economía UNAM*, vol. 1, núm. 3, p. 204.
- Gutiérrez Haces, María Teresa (2016), “Challenges for Justin Trudeau’s Government on Extractive Activities, the Environment, Accountability and Tax Transparency”, *Études canadiennes, Canadian Studies*, 81, pp. 27-54.
- Gutiérrez Haces, María Teresa (2014), “Incidencia del TLCAN y de los Acuerdos Bilaterales de Protección a la Inversión Extranjera de México con la Unión Europea”, en *Revista Economía UNAM*, núm. 31, enero-febrero, México.
- Gutiérrez Haces, María Teresa (2016), “Los vecinos del vecino. La continentalización de México y Canadá en América del Norte”, México, Grupo Planeta/Ariel/UNAM-Instituto de Investigaciones Económicas.
- Hernández, Antonio (s/f) *Seguiremos en el TLCAN con México: IP canadiense* [en línea], s/l, s/f, disponible en <<http://caaremsintesis.com/hoy/seguiremos-en-el-tlcan-con-mexico-ip-canadiense/>>.

- Imagen dinero (2017), *Nueve objetivos de Canadá al renegociar el TLCAN* [en línea], imagen, 14 de agosto de 2017, disponible en <<http://www.dineroimagen.com/2017-08-14/89792>>.
- Investment Policy, *Investment Dispute Settlement Navigator* [en línea], disponible en <<http://investmentpolicyhub.unctad.org/ISDS/FilterByAplicableIa>>.
- Martínez, Tamara, “México es el responsable del déficit comercial de EU?”, *El Financiero*, 30 de enero de 2017, disponible en <<http://www.elfinanciero.com.mx/economia/tlcan-no-es-el-culpable-del-deficit-comercial-de-ee-uu-bofaml.html>>.
- Morales, Roberto (2017), “EU rechaza modelo en controversias inversionista-Estado” [en línea], periódico *El Economista*, 27 de noviembre, disponible en <<https://www.eleconomista.com.mx/empresas/EU-rechaza-modelo-en-controversias-inversionista-Estado-20171127-0037.html>>.
- Morales, Roberto (2018), “TLCAN 2.0 tendrá un capítulo energético” [en línea], *El Economista*, 25 de enero, disponible en <<https://www.eleconomista.com.mx/empresas/TLCAN-2.0-tendra-un-capitulo-energetico-20180125-0018.html>>.
- Morales, Roberto (2018) “Acuerdan candados anticorrupción en el TLCAN” [en línea], *El Economista*, 28 de enero, disponible en <<https://www.eleconomista.com.mx/empresas/Acuerdan-candados-anticorrupcion-en-el-TLCAN-20180128-0115.html>>.
- Moreno, Luis (2018), “Sexta ronda de negociaciones del TLCAN deja pendientes” [en línea], *Milenio*, 29 de enero, disponible en <http://www.milenio.com/negocios/sexta-ronda-tlc-tlcan-concluye-canada-mexico-eu-noticias_0_1112288804.html>.
- Opportimes* (2017), “CCE, AmCham y la Cámara de Comercio de Canadá impulsan no abrir todo el TLCAN” [en línea], *Opportimes*, 7 de junio, disponible en <<https://www.opportimes.com/comercio/cce-amcham-la-camara-comercio-canada-impulsan-no-abrir-tlcan/>>.
- Opportimes* (2018), “Avanza mecanismo de disputa inversionista-Estado entre México y Canadá” [en línea], *Opportimes*, 31 de enero, disponible en <<https://www.opportimes.com/inversiones/avanza-mecanismo-disputa-inversionista-estado-mexico-canada/#>>.
- Pablo, Sara (2017) “TLCAN, EE.UU acusa a México y Canadá de falta de seriedad”, en *Negocios y Economía*, 22 de noviembre, disponible en <<https://www.voanoticias.com/a/tlcan-mexico-canada-eeuu-falta-seriedd/4129681.html>>.
- Perezcano Díaz, Hugo, “La solución de controversias en el marco del tratado de libre comercio de América del Norte” [en línea], *Jurídicas UNAM*,

- pp. 277-299, disponible en <<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/1/143/33.pdf>>.
- Posadas Urtusuástegui Alejandro y Gustavo Vega Cánovas, El capítulo 11 del TLCAN, Protección a la inversión extranjera [en línea], *Jurídicas UNAM*, disponible en <<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/4/1667/9.pdf>>.
- Saldaña, Ivette (2017), “Concluye con diferencias la primera ronda de negociación” [en línea], 21 de agosto, disponible en <<http://www.eluniversal.com.mx/carera/finanzas/concluye-con-diferencias-la-primera-ronda-de-negociacion>>.
- Saldaña, Ivette (2018), “Aseguran que México y Canadá flexibilizan postura en solución de controversias entre inversionistas y el Estado”, 25 de enero [en línea], disponible en <<http://www.eluniversal.com.mx/carera/economia/aseguran-que-mexico-y-canada-cederian-en-solucion-de-controversias-entre>>.
- Sánchez Román, José Antonio (2015), “El multilateralismo como intervencionismo, Estados Unidos y la Sociedad de Naciones en América Latina (1930-1946)”, en *Revista Complutense de Historia de América*, vol. 41, diciembre, Universidad Complutense de Madrid, pp. 47-69.
- Secretaría de Economía, disponible en <<https://www.gob.mx/se/articulos/reporte-de-la-consulta-publica-via-internet-sobre-la-modernizacion-del-tlcan?idiom=es>>.
- Secretaría de Economía, “México-Canadá Trade Report 2017”, Secretaría de Economía en México y Canadá, disponible en <http://naftamexico.net/can/Can_Jun17.pdf>.
- Secretaría de Economía, *Prioridades de México en las negociaciones para la modernización del Tratado de Libre Comercio de América del Norte* [en línea], Secretaría de Economía, disponible en <<https://www.gob.mx/se/articulos/prioridades-de-mexico-en-las-negociaciones-para-la-modernizacion-del-tratado-de-libre-comercio-de-america-del-norte?idiom=es>>.
- Secretaría de Economía, *Informe comercial México-Canadá* [en línea], disponible en <http://naftamexico.net/can/Can_Jun17.pdf>.
- Secretaría de Relaciones Exteriores, *Comercio entre México-Canadá* [en línea], Secretaría de Relaciones Exteriores, s/f, disponible en <<https://mex-can.sre.gob.mx/index.php/comercio>>.
- Senado de la República, *Canadá de cara a la renegociación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN)*, Senado de la República, México, 31 de julio, disponible en <http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/310717_Canada_TLCAN.pdf>.
- Senado de la República (2017), *Hacia la renegociación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, aspectos fundamentales del proceso* [en línea], 14 de agosto.

s/a (2018), “Lento y dividido, así concluye la sexta ronda de negociaciones del TLCAN, México ya ve avances” [en línea], México, 29 de enero, disponible en <http://www.huffingtonpost.com.mx/2018/01/29/lento-y-dividido-asi-concluye-la-sexta-ronda-de-negociaciones-del-tlcan-mexico-ya-ve-avances_a_23346845/>.

The New York Times (2017), “¿Qué es el acuerdo de París? [en línea], 1 de junio.